



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

ACUERDO REGIONAL N° 075-2014-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 09 DIC 2014

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Décimo Segunda Sesión Ordinaria de fecha 05 de diciembre del año 2014; **VISTO Y DEBATIDO** el Dictamen N° 14-2014-GR.CAJ-CR/COAJ, referente al Proyecto de Acuerdo Regional que aprueba la transferencia de materiales sobrantes de la obra “Mantenimiento de la Infraestructura del Colegio Nuestra Señora del Rosario – Cajabamba”, en calidad de donación a favor de la I.E. Nuestra Señora del Rosario, elaborado por la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos, con el voto unánime del Pleno;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Estado, establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Estado, establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en el artículo 8° precisa; la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, **en el artículo 15° literales a) e i) prescriben como atribuciones del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; y, Autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional.** Además, el artículo 37° literal a) establece que los Gobiernos Regionales, a través de su Consejo Regional dictan las normas y disposiciones como Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional; finalmente, en el artículo 45° literal b) determina que las funciones de los Gobiernos Regionales se ejercerán con sujeción al ordenamiento jurídico establecido por la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de Descentralización y demás leyes de la República, así mismo el numeral 1) del artículo y literal acotado, señala que es función normativa y reguladora del Gobierno Regional la elaboración y aprobación de normas de alcance regional regulando los servicios de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 80-2014-I.E. “N.S.R” - CAJB, de fecha 26 de setiembre del 2014 la Directora de la I.E. Nuestra Señora del Rosario Hna. Gladys Rodríguez G. informa al Presidente Regional Dr. César Aliaga Díaz, que la obra “Mantenimiento de la Infraestructura del Colegio Nuestra Señora del Rosario – Cajabamba” ha sido culminada satisfactoriamente y esta ha dejado un saldo de materiales, los mismos que son necesarios para realizar el mantenimiento de dicha I.E., por tal razón solicita que se le done los materiales según la Valorización de Materiales Sobrantes de Obra, los mismos que serán empleados para el mantenimiento dicha institución a fin de brindar un mejor servicio;

Que, mediante Oficio N° 597-2014-GR.CAJ-DRA/D.A, de fecha 27 de noviembre de 2014, emitido por el Director de Abastecimientos Econ. Milser Montezza Guerrero, comunica la viabilidad de transferencia de materiales sobrantes de la obra “Mantenimiento de la Infraestructura del Colegio Nuestra Señora del Rosario – Cajabamba”, en calidad de donación a favor de la I.E. Nuestra Señora del Rosario siempre y cuando se tomen en consideración la procedimientos establecidos por Ley, esto es iniciar un inventario de los materiales en presencia de la Sub Gerencia de Operaciones, Gerencia Regional de Infraestructura y Dirección de Abastecimientos – Unidad de Almacén de acuerdo al Informe N° 083-2014-GR-CAJ-DRA-DA-AG;

Que, mediante Informe Legal N° 082-2014-GR.CAJ/DRAJ, de fecha 28 de noviembre del año 2014, el Director Regional de Asesoría Jurídica Abg. Glenn Joe Serrano Medina, emite **opinión legal favorable** respecto a la **emisión de un Acuerdo Regional que legitime** la transferencia de **materiales sobrantes de la obra “Mantenimiento de la Infraestructura del Colegio Nuestra Señora del Rosario – Cajabamba”, en calidad de donación a favor de la I.E. Nuestra Señora del Rosario, teniendo en cuenta lo opinado por el Director de Abastecimientos mediante Oficio N° 597-2014-GR.CAJ-DRA/D.A;**

Que, mediante Oficio N° 304-2014-GR-CAJ/P, de fecha 06 de octubre de dos mil catorce, el Presidente del Gobierno Regional (e) Dr. César Augusto Aliaga Díaz, remite los actuados del Proyecto de acuerdo regional, que legitime la transferencia de materiales sobrantes de la obra “Mantenimiento de la Infraestructura del Colegio Nuestra Señora del Rosario – Cajabamba”, en calidad de donación a favor de la I.E. Nuestra Señora del Rosario, al Consejero Delegado Prof. Juan Barreda Soto, a fin de que sea tratado en sesión de Consejo Regional;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2014-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

PRIMERO:

APROBAR la transferencia de materiales sobrantes de la obra “Mantenimiento de la Infraestructura del Colegio Nuestra Señora del Rosario – Cajabamba”, en calidad de donación a favor de la I.E. Nuestra Señora del Rosario, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 083-2014-GR-CAJ-DRA-DA-AG con la finalidad de que dicha Institución Educativa brinde un mejor servicio, según el siguiente detalle:

